CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	**APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**
SECTORIAL RESPONSABLE	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APLICA	
LINEA ESTRATEGICA	CALIDAD DE VIDA Y EQUIDAD, CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PRODUCTO (S)	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
INDICADOR DE PRODUCTO (S)	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APLICA	
LINEA ESTRATEGICA	CALIDAD DE VIDA Y EQUIDAD, CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PRODUCTO (S)	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
INDICADOR DE PRODUCTO (S)	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA REALIZADAS

1. EVALUACIONES				
1.1 Evaluación Técnica	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

La alternativa consiste en el desarrollo de las siguientes actividades:
RECURSO HUMANO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
ACTIVIDAD 1. ENCUENTRO DE MEMORIA, TRADICIÓN E IDENTIDAD CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO.
ACTIVIDAD 2. MUESTRA DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS REPRESENTATIVAS DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO.
ACTIVIDAD 3. ENCUENTRO ARTÍSTICO Y MUSICAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO.
Tendrá un alcance que permitirá la planeación, organización y ejecución integral de las festividades más representativas del municipio, garantizando la preservación del patrimonio

cultural, la participación ciudadana y la dinamización de la economía local.

Con los objetivos logramos

- Apoyar y fortalecer la promoción artística y cultural.
- Realizar la socialización para que se pueda permitir la participación de las comunidades en eventos públicos culturales.
- Aumentar la inversión en eventos promocionales que permitan la preservación de la cultura en el Municipio.

El presente proyecto contribuye a lograr el cumplimento de los siguientes metas e indicadores de productos:

Producto e Indicador de Producto:

PRODUCTO (S): SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADOR DE PRODUCTO (S): EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS

1.2 Evaluación Socio-económica	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

El proyecto tiene un Valor total: $ 349.998.863,50

Se considera viable económicamente el proyecto, teniendo en cuenta que con el presupuesto total se financia estratégicamente en una actividad que ayuda al cumplimiento del producto principal del proyecto como se puede evidenciar en la cadena de valor que se le presenta a continuación:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PRODUCTO	CANTIDAD DE APORTES ($)
Fortalecer la promoción y divulgación de las expresiones artísticas, culturales, promoción del patrimonio cultural y gastronómico, en el marco de las fiestas patronales del Corregimiento de Mingueo	**Objetivo Especifico:** Apoyar y fortalecer la promoción artística y cultural	RECURSO HUMANO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	**$ 37.608.285,00**

	1.1 Producto 1: Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	ENCUENTRO DE MEMORIA, TRADICIÓN E IDENTIDAD CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO	**$ 156.603.999,50**
	Indicador principal: Eventos de promoción de actividades culturales realizados	MUESTRA DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS REPRESENTATIVAS DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO	**$ 84.367.861,50**
	Unidad de Medida: Número de eventos de promoción	ENCUENTRO ARTÍSTICO Y MUSICAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES Y LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO	**$ 71.418.717,50**
	Cantidad: 1,0000		
	Costo $ 349.998.863,50		
	Etapa: Inversión		
TOTAL, PROYECTO			**$ 349.998.863,50**

Inversión que beneficia a toda la población del Municipio en general lo que ascienda a aproximadamente 47.487 personas.

1.3 Evaluación Financiera	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

Se considera viable financieramente el proyecto, debido a que presenta favorables los indicadores de rentabilidad, indicadores de costo-beneficio e indicadores de costo mínimo favorables. Entre los indicadores financieros el proyecto arroja los siguientes una vez se evalúa la inversión frente a los beneficios sociales generados por el proyecto:

Valor Presente Neto (VPN): $ 9.181.139,63
Tasa Interna de Retorno (TIR): 12,52 %
Relación Costo Beneficio (RCB): $ 1,03
Costo por beneficiario: $ 16.251,25
Valor presente de los costos: $ 284.396.842,02
Costo Anual Equivalente (CAE): $ 5.219,34
El proyecto busca beneficiar: 47.487 personas

1.4 Evaluación Ambiental	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

De acuerdo a la naturaleza del presente proyecto, no se requiere de permisos y licencias

ambientales, según el Decreto 1076 de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), por esta razón no se relacionan.

1.5 Evaluación Institucional y Jurídica	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

El Municipio de Dibulla cuenta con las competencias constitucionales, legales, administrativas y funcionales necesarias para formular y ejecutar el proyecto denominado **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA"**.

El presente proyecto encuentra fundamento jurídico en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia; en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), especialmente en su artículo 18 referente al apoyo de festivales, ferias y expresiones culturales tradicionales; y en la Ley 1185 de 2008, que reconoce y protege las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. En consecuencia, la Fiesta Cultural de las fiestas patronales 2026 constituye una acción orientada a la promoción de la identidad cultural, la preservación de las tradiciones campesinas y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de la cabecera municipal, municipio de Dibulla, La Guajira.

MARCO CONSTITUCIONAL - Constitución Política de Colombia

Artículo 70
Establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura, así como la investigación, desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71
Dispone que los planes de desarrollo económico y social deben incluir el fomento a la cultura y que el Estado otorgará incentivos y estímulos especiales a personas e instituciones que desarrollen actividades culturales y artísticas.

Artículo 72
Determina que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, garantizando su conservación, promoción y salvaguardia.

LEY GENERAL DE CULTURA

Ley 397 de 1997

"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura".

Artículo 1

Establece que:

- La cultura es fundamento de la nacionalidad.
- Las manifestaciones culturales constituyen parte integral de la identidad colombiana.
- El Estado impulsará y estimulará proyectos y actividades culturales respetando la diversidad cultural del país.

Artículo 18 – Estímulos a la cultura

Es uno de los artículos más importantes para justificar la Fiesta patronales de la cabecera municipal, pues establece que el Estado promoverá y apoyará:

- Festivales.
- Ferias.
- Concursos.
- Apoyo a grupos dedicados a actividades culturales.
- Expresiones culturales tradicionales y folclóricas.
- Actividades relacionadas con la memoria cultural de las regiones y comunidades.

PATRIMONIO CULTURAL

Ley 1185 de 2008

Modifica y fortalece la Ley General de Cultura y reconoce la importancia de la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.

Artículo 1

Reconoce como patrimonio cultural:

- Tradiciones.
- Conocimientos ancestrales.
- Costumbres.
- Música.
- Manifestaciones culturales.
- Expresiones de las comunidades étnicas y campesinas.

Estas disposiciones constitucionales se desarrollan a través de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), la cual establece que los municipios deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos que materialicen los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la planeación, ejecución y seguimiento adecuado de la inversión pública.

CONCLUSIÒN: VIABLE

En conclusión, el proyecto "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO EN EL**

MUNICIPIO DE DIBULLA" presenta una viabilidad institucional, jurídica, técnica y sectorial favorable, en la medida en que se encuentra alineado con las competencias constitucionales y legales asignadas a los municipios. La iniciativa responde de manera directa a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional.

En consecuencia, se otorga viabilidad al proyecto "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**", por un valor total de ($ 349.998.863,50) **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS** considerando su coherencia técnica, legal y administrativa.

Descripción	Nombre y Apellidos	Firma
Revisó y Avaló secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	**LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA**	
Proyectó	**LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA**	
Fecha:	03/11/2026	